



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002765-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a ejecución del convenio suscrito por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora el 10 de noviembre de 2008 para el desarrollo de un Plan de Urbanización en la Aldehuela (Zamora) y la ejecución del Plan Regional de Viviendas de 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002723, PE/002724, PE/002727 a PE/002729, PE/002765 a PE/002771, PE/002777, PE/002780, PE/002781, PE/002786, PE/002788, PE/002790, PE/002791, PE/002797, PE/002809 a PE/002812, PE/002819, PE/002822, PE/002842, PE/002844 a PE/002850, PE/002855, PE/002856, PE/002858, PE/002859 y PE/002863. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102765 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ejecución del convenio suscrito por la Junta y el Ayuntamiento de Zamora el 10 de noviembre de 2008 para el desarrollo de un Plan de Urbanización en la Aldehuela y la ejecución del Plan Regional de Viviendas de 2008.

El convenio suscrito en 2008 con el Ayuntamiento de Zamora para desarrollar un Plan de urbanización en la Aldehuela no llegó a ser desarrollado por la falta de acuerdo entre el urbanizador y los propietarios de las fincas incluidas en el ámbito afectado por el convenio, tratándose de una actuación de desarrollo privado en la que las inversiones a realizar habrían correspondido al urbanizador.

En la actualidad, el parque de viviendas titularidad de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Zamora asciende a 95 viviendas ocupadas en régimen de alquiler, si bien una de ellas se encuentra ocupada ilegalmente, y 206 viviendas ocupadas en régimen de compra.

El Programa Regional de Actuaciones de Urbanización del que formaba parte el previsto en la ciudad de Zamora, tenía por objeto promover la urbanización de suelo apto para la construcción de viviendas protegidas, previéndose su desarrollo mediante la inversión para la urbanización de los terrenos por el urbanizador seleccionado en concurso



público y la inversión para la construcción de las viviendas por los promotores adquirentes de los solares urbanizados, correspondiendo a las administraciones públicas el papel de meros agentes facilitadores del proceso. La retracción de la iniciativa privada respecto de las actividades de urbanización de suelo y construcción de viviendas y respecto del sector de la construcción en general, derivada de la grave crisis económica de ámbito global desencadenada en los años siguientes, determinó la falta de desarrollo de dicho Programa, si bien en ejecución de sus previsiones, a esta fecha, se han calificado 10 promociones para un total de 509 viviendas protegidas en el ámbito denominado "Centro Cívico" en Aranda de Duero (Burgos) y 4 promociones para 201 viviendas protegidas en el ámbito denominado "El Zurguén II" en Salamanca.

Valladolid, a 19 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández